



SINDICATURA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NO. PS-MRS-OFICIALIA MAYOR-R28-09/2021, QUE REALIZA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR EL M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P., EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PÉREZ, OFICIAL MAYOR, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR, LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ, SÍNDICOS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA RADIODIFUSORA DIGITAL "LANARANJERADESIBERS.COM" REPRESENTADA POR EL C. BERNARDO ROBLES RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA RADIODIFUSORA". AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3ª de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b) Que sus facultades devienen de lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los preceptos contenidos en sus artículos 31 inciso a) fracción VI, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, cuenta con capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- c) Que el Presidente Municipal y los Síndicos acreditan su personalidad mediante Periódico Oficial de fecha 30 de Septiembre de 2018, donde se publica la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí para el periodo 2018-2021.
- d) Que el Secretario General y el Oficial Mayor acreditan su personalidad mediante nombramiento expedido en fecha 01 de Octubre del 2018.
- e) Que tiene su domicilio fiscal en Plaza Constitución letra "I", Colonia Centro de Rioverde, S.L.P., Código Postal 79610.
- f) Que el presente contrato tiene como objeto la transmisión y difusión de obras y actividades oficiales del Municipio de Rioverde, S.L.P.

2.- DECLARA "LA RADIODIFUSORA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NO. PS-MRS-OFICIALIA MAYOR-R28-09/2021

- a) Llamarse BERNARDO ROBLES RODRIGUEZ, mexicano, mayor de edad, quien se identifica con credencial de elector con número de folio 0234009593889, con registro federal de contribuyentes RORB7208206C4, tener su domicilio Fiscal en Calle Emiliano Zapata No. 407, Código Postal 79660, en el Refugio Cd. Fernández San Luis Potosí México.
- b) Ser propietario de los derechos del dominio web denominado RADIODIFUSORA DIGITAL "LANARANJERADESIBERS.COM" de reconocida penetración en México y los Estados Unidos, lo cual acredita con constancia expedida por el C. Carlos Antonio Martínez, Manager en México Radio Online HD México, instrumento que se acompaña al presente instrumento; así como de la página web <https://www.facebook.com/naranjera.org/>.
- c) Que cuenta con la capacidad y medios suficientes para difundir y promocionar los servicios y actividades oficiales del Municipio de Rioverde, por lo cual es su deseo prestar los servicios que requiere el "EL MUNICIPIO".

III.- DECLARAN "AMBOS CONTRATANTES"

Que ambos comparecientes se reconocen la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que hubiere lugar y con el objeto de dar forma y legalidad al presente instrumento están conformes en otorgarse las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Que el objeto del presente contrato de prestación de servicios es la difusión y promoción, en el medio radiofónico concesionado al prestador de servicios, de las actividades realizadas por este H. Ayuntamiento en sus diversas direcciones, departamentos y organismos descentralizados.

SEGUNDA. - "LA RADIODIFUSORA" se obliga a la transmisión y difusión de obras en ese medio radiofónico, acciones, del H. Ayuntamiento Constitucional de Rioverde, S.L.P., dentro de su programación diaria; y a continuación se enumera en forma enunciativa y no limitativa tales actividades que son: anuncios informativos o publicitarios, mensajes a la comunidad, campañas publicitarias (para la Integración familiar, el combate al alcoholismo y la drogadicción, etc.) difusión de acciones Municipales, reseñas de eventos oficiales, incluyendo la promoción y difusión de todas las actividades relacionadas con el Municipio de Rioverde y demás eventos organizados por la Administración Municipal.

TERCERA. - Dentro de los servicios prestados por la "LA RADIODIFUSORA" se excluye la producción (es decir la grabación y edición de los que así lo requieran).

CUARTA. - "El Municipio" se compromete a pagar en forma mensual a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$1,120.00 (Mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$8,120.00 (Ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), con cargo al Ramo 28, Ejercicio 2021, para lo cual "LA RADIODIFUSORA" se compromete a presentar un informe mensual de sus actividades relacionadas con el objeto de este contrato.

La cantidad enunciada en el párrafo anterior deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" mediante transferencia bancaria a la cuenta:

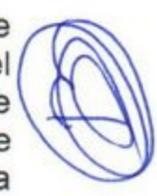
Cuenta: 0196067441
Clabe: 012711001960674412
BANCO: BBVA BANCOMER

QUINTA. - La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021.

SEXTA. - "LA RADIODIFUSORA" se obliga a expedir la factura correspondiente por los servicios pagados la cual debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes y deberá ser presentada con el informe a que hace referencia la cláusula cuarta de este contrato.

SEPTIMA. - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de Rioverde, S.L.P., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiesen corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en el mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en la Ciudad de Rioverde, S.L.P., a 31 de Diciembre de 2020.



FIRMAS:

POR "EL MUNICIPIO"

"EL PRESTADOR"



GOBERNACION
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.

M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento



BERNARDO ROBLES RODRIGUEZ
Representante de la Radiodifusora



SECRETARIA GENERAL

LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ
Secretario General del Ayuntamiento

LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR
Síndico Municipal



LIC. BELLANIRA TORRES DÍAZ
Síndico Municipal



SINDICATURA

GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE



ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PÉREZ
Oficial Mayor



**OFICIALÍA
MAYOR**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NO. PS-MRS-OFICIALÍA
MAYOR-R28-09/2021